



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá D.C. Veinticuatro (24) de Enero de Dos Mil Veinte (2020). En la fecha al Despacho del Señor Juez, el Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, informando que el mismo correspondió a este Despacho por reparto y se encuentra pendiente para resolver sobre su admisión.

**Veinticinco (25) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).**

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2020 00 009 00			
DEMANDANTE	Auden Alirio Pérez Pabón y otros	DOC. IDENT.	9.692.120, 1
DEMANDADO	Concesionaria Ruta del Sol S.A.S., Constructora Norberto Odebrecht, Estudios y proyectos del sol S.A.S., CSS Constructores S.A.S., La Nación - Agencia Nacional de Infraestructura - ANI		
PRETENSIÓN	Nulidad de acuerdo transaccional de conciliación, pago de prestaciones sociales y estabilidad por fuero de salud.		

**PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA** al (la) **Dr. (a) IGNACIO PERDOMO GÓMEZ**, como apoderado (a) judicial de las siguientes personas, en los términos y para los efectos del poder conferido:

1. AUDEN ALIRIO PÉREZ PABÓN.
2. HERMES CHINCHILLA BALMACEDA.
3. TANIA LORENA HERRÁN HERNÁNDEZ.
4. DIONANGEL MENA DUARTE.
5. SANTIAGO FLÓREZ RODRÍGUEZ.
6. KLAUSNER DAVID CARVAJALINO.
7. HENRY ALONSO CAMPO MARTÍNEZ.
8. ADALBERTO ENRIQUE PARRA REALES.
9. ADOLFO SOSA CRIADO.
10. MARLON ANDRÉS LOPEZ RINALDY.
11. DARÍO AGUILAR PINEDA.
12. ALDAIR ANDRÉS LEMUS QUINTERO.
13. GUILLERMO RODRÍGUEZ EGEA.
14. MIRELLA BALLENA TRUJILLO.
15. WILDER OTÁLORA ALVARADO.
16. JANER ANDRÉS TRILLOS SÁNCHEZ.
17. RIQUELME AGUILAR PINEDA.
18. VIRGILIO PÉREZ SALAZAR.
19. RAMÓN ALBERTO SANTANA QUINTERO.
20. BONARGES CAMPO.
21. HERNÁN JOSÉ TARIFFA CÁRDENAS.
22. FRANCISCO VARELA.
23. JOSÉ DOMINGO BALLENA ARGOTA.
24. YURY ANDREA ARIZA CARRILLO.
25. RICARDO DE JESÚS RUÍZ CASTILLA.
26. JESÚS EMEL ASCANIO DURÁN.
27. ERBIN MORA PUELLO.
28. YAMILE STELLA MORENO AISLANT.
29. LIBANDY ANDREA CARRILLO PALACIO.
30. SERGIO ALFONSO MENDOZA BADILLO.
31. LEONIDAS PEDRAZA CONTRERAS.
32. FREDYS JAIME SÁNCHEZ.
33. DIGNORA RÍOS BARÓN.
34. JORGE IGNACIO GÓMEZ BUSTOS.
35. JHONATAN EDUARDO TOVAR QUINTERO.
36. LUREIDY SALCEDO GARCÍA.
37. DIANA PATRICIA CARBALLO ROMERO.
38. JANIER SUÁREZ SANTANA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

39. JAIRO PRADO LÓPEZ.
40. MARCO FIDEL HURTADO NARANJO.
41. BORIS LEONARDO MACEA SILVA.
42. JONATHAN RAÚL SERNA DÍAZ.
43. JESÚS CRISPÍN OROZCO MOSQUERA.
44. NORVEY PRADO PRADA.
45. FREDY ALBERTO PIÑEROS FLORES.
46. EDGAR CARVAJALINO QUINTERO.
47. GUILLERMO OCTAVIO GARCÍA.
48. JOSÉ LIDIO PÁJARO CHONA.
49. JOSÉ DOMINGO BALLENA OLAYA.
50. WILLIAM JOSÉ SANDOVAL RINALDY.

**SEGUNDO:** ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral de PRIMERA INSTANCIA, instaurada por AUDEN ALIRIO PÉREZ PABÓN, HERMES CHINCHILLA BALMACEDA, TANIA LORENA HERRÁN HERNÁNDEZ, DIONANGEL MENA DUARTE, SANTIAGO FLÓREZ RODRÍGUEZ, KLAUSNER DAVID CARVAJALINO, HENRY ALONSO CAMPO MARTÍNEZ, ADALBERTO ENRIQUE PARRA REALES, ADOLFO SOSA CRIADO, MARLON ANDRÉS LOPEZ RINALDY, DARÍO AGUILAR PINEDA, ALDAIR ANDRÉS LEMUS QUINTERO, GUILLERMO RODRÍGUEZ EGEA, MIRELLA BALLENA TRUJILLO, WILDER OTÁLORA ALVARADO, JANER ANDRÉS TRILLOS SÁNCHEZ, RIQUELME AGUILAR PINEDA, VIRGILIO PÉREZ SALAZAR, RAMÓN ALBERTO SANTANA QUINTERO, BONARGES CAMPO, HERNÁN JOSÉ TARIFFA CÁRDENAS, FRANCISCO VARELA, JOSÉ DOMINGO BALLENA ARGOTA, YURY ANDREA ARIZA CARRILLO, RICARDO DE JESÚS RUÍZ CASTILLA, JESÚS EMEL ASCANIO DURÁN, ERBIN MORA PUELLO, YAMILE STELLA MORENO AISLANT, LIBANDY ANDREA CARRILLO PALACIO, SERGIO ALFONSO MENDOZA BADILLO, LEONIDAS PEDRAZA CONTRERAS, FREDYS JAIME SÁNCHEZ, DIGNORA RÍOS BARÓN, JORGE IGNACIO GÓMEZ BUSTOS, JHONATAN EDUARDO TOVAR QUINTERO, LUREIDY SALCEDO GARCÍA, DIANA PATRICIA CARBALLO ROMERO, JANIER SUÁREZ SANTANA, JAIRO PRADO LÓPEZ, MARCO FIDEL HURTADO NARANJO, BORIS LEONARDO MACEA SILVA, JONATHAN RAÚL SERNA DÍAZ, JESÚS CRISPÍN OROZCO MOSQUERA, NORVEY PRADO PRADA, FREDY ALBERTO PIÑEROS FLORES, EDGAR CARVAJALINO QUINTERO, GUILLERMO OCTAVIO GARCÍA, JOSÉ LIDIO PÁJARO CHONA, JOSÉ DOMINGO BALLENA OLAYA y WILLIAM JOSÉ SANDOVAL RINALDY, en contra de LA NACIÓN - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S., y CSS CONSTRUCTORES S.A.S., por reunir los requisitos exigidos en el Art. 25 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 12 de la Ley 712 de 2001.

**TERCERO:** CÓRRASE TRASLADO de la demandada a LA NACIÓN - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S., y CSS CONSTRUCTORES S.A.S., notificándolas en la forma prevista por el Art. 41 C.P.T. y S.S. y su Parágrafo, modificado por el Art. 20 de la Ley 712 de 2001, para que se sirva contestarla por intermedio de apoderado judicial dentro del término legal de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se surta el trámite de la notificación. Téngase en cuenta que, en razón a la crisis sanitaria que actualmente se presenta en el país, este numeral deberá ser interpretado junto con lo establecido en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

**CUARTO:** CÓRRASE TRASLADO de la demanda a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para que si a bien lo tiene INTERVENGA en el presente proceso por intermedio de apoderado judicial, en los términos establecidos en el Art. 610 del C.G.P.



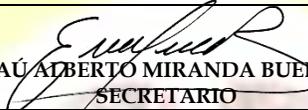
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**SE ADVIERTE A LAS DEMANDADAS QUE, JUNTO CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN, DEBERÁN ALLEGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRE EN SU PODER,** de conformidad a lo establecido por el Art. 31 numeral 2 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,



JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Por ESTADO N.º 137 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO